INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 394.326

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021 en el Sub Grupo de Gasto 399– "BIENES DE CONSUMO VARIOS" y 533 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES"- Fuente de Financiamiento 30.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2022, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

c) **Monto del PAC:** ₲. 857.315.380

d) **Forma de adjudicación:** Por Ítem.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 el representante de Presidencia; por Nota Interna DJU/478/2020 el representante de la Dirección Jurídica; y por Memorándum GSS/171/2021, al Sr. Derlis López en representación de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

A los 05días del mes de noviembre del año dos 2021, siendo las 09:15 horas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado sus ofertas las empresas: **GUAINDUPAR S.A., WINNER S.R.L. y DUERO S.A.,** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUAINDUPAR S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 601.686.690 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/11/2021 a 25/03/2022, 140 días
WINNER S. R. L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 859.650.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 43.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/11/2021 a 15/03/2022, 130 días
DUERO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 99.792.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 5.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/11/2021 a 5/03/2022, 120 días

Derlis López Jefe Interino UGAS PETROPAR

Abg. Cesar Martínez Asesoría Presidencia PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B. Asesor Jurídico Comercial PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326.

b) Observaciones realizadas en marco de la apertura de ofertas:
No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19, primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE** según el siguiente cuadro:

Oferentes	GUAINDUPAR S.A.	WINNER S.R.L.	DUERO S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**PRESENTA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**PRESENTA**

La oferta de la firma **DUERO S.A.,** no cumple en presentar el Formulario de Oferta debidamente firmado, ya que no se verifica la firma en la primera hoja del formulario de oferta.

Así mismo, la firma tampoco ha firmado las siguientes documentaciones sustanciales:

> ***"Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)";***
>
> ***"Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)"***

Al respecto, se debe considerar lo establecido en el Decreto Reglamentario, ***Artículo 45. Formato y firma de la oferta.***

> *Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara.* ***El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales*** *según se indique en el presente reglamento,* ***serán firmados, física o electrónicamente****, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

Así mismo, del mismo cuerpo legal, ***Artículo 61. Documentos sustanciales.***

> *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*
> ***a. El formulario de oferta*** *y la lista de precios,* ***debidamente*** *llenados y* ***firmados*** *(…)*

Se verifica también, que la firma no firma las demás documentaciones formales presentadas, a excepción de la declaración jurada de capacidad técnica.

Darío López
Jefe Interino UGASM
CSSMA - PETROPAR

Abg. Esteban H. Izagulrre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Cesar Ayala
Asesoría Técnica
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326.

De igual modo, se realizó el análisis de la **Capacidad Financiera** de la firma, conforme al siguiente cuadro:

DUERO S.A										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	917.949.117	1,34	1.299.284.218	1,22	1.417.351.942	1,29	1,28	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	686.716.473		1.067.885.740		1.096.930.953			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	686.716.473	0,75	1.067.885.740	0,82	1.096.930.953	0,77	0,78	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	918.334.370		1.307.835.491		1.433.722.101			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	-108.358.101	-0,30	-6.129.161	-0,02	96.841.398	0,26	-0,02	**NO CUMPLE**
		CAPITAL	361.836.636		376.297.651		376.297.651			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Conforme podrá verificarse, la firma **DUERO S.A., NO CUMPLE** con el requisito de RENTABILIDAD, considerando que la firma no cumple con el requisito de ***"No deberá ser negativo, promedio de los 3 años (2018-2019-2020)".***

Por tanto, corresponde la descalificación de la firma **DUERO S.A.,** conforme al **Decreto Reglamentario N°2992/19**, artículos ***Artículo 45. Formato y firma de la oferta*** y ***Artículo 61. Documentos sustanciales,*** así como lo establecido en el articulo ***Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones:***

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Y, en concordancia con el ***Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:***
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Derlis López
Jefe Interino UGASI
GSSMA - PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Cúper Martínez
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326.

Respecto a los oferentes **GUAINDUPAR S.A.** y **WINNER S.R.L.** cumplen con todas las documentaciones sustanciales requeridas; por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los demás requisitos formales exigidos.

b) CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de las firmas **GUAINDUPAR S.A.** y **WINNER S.R.L.** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	GUAINDUPAR S.A.			WINNER S.R.L.		
NOMBRE	Luis Fernando Britez	Oscar Daniel Britez	Fernando Manuel Britez	Héctor Ruben Recalde	Laura Petrona Gómez	Liliana Gabriela González
NÚMERO DE CÉDULA	705.605	746.295	2.363.966	673.884	2.138.823	3.707.526
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Por tanto, no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de **GUAINDUPAR S.A. y WINNER S.R.L.** y que las mismas cumplen con la capacidad legal.

c. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de las firmas presentadas, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación.

d. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a las características de los bienes requeridos y verificando la marca y procedencia de los bienes ofertados, se corroboró que los mismos no son de procedencia nacional, razón por la cual no es aplicable el margen de preferencia.

De igual manera, se verifico en el portal del MIC, verificando que ninguna firma ha realizado trámite para la expedición del CPEN.

Seguidamente, considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: **a.** Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)* ***2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

Cuadro de precios de las Ofertas **GUAINDUPAR S.A. y WINNER S.R.L:**

					GUAINDUPAR				WINNER SRL			
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Monto Total Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Marca	Procedencia	Precio Unitario Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Monto Total Incluido el Impuesto a Valor Agregado (IVA)

Doris López Jefe Interino UGAS GSMA - PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B. Asesor Jurídico Comercial PETROPAR

Abg. César Martínez Asesor Presidencia PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326.

1	CORDONES ABSORVENTES DE HIDROCARBUROS	UNIDAD	UNIDAD	160	ABASCO	EEUU	230.229	36.836.640	MELBLO wn TECHNOLOGIES	EEUU	865.000	138.400.000
2	PAÑO ABSORVENTE DE HIDROCARBUROS	UNIDAD	UNIDAD	10.000	ABASCO	EEUU	8.256	82.560.000	MELBLO wn TECHNOLOGIES	EEUU	11.500	115.000.000
3	BARRERA FLOTANTE DE CONTENCION DE DERRAME DE HIDROCARBUROS	UNIDAD	UNIDAD	25	ABASCO	EEUU	19.291.602	482.290.050	MELBLO wn TECHNOLOGIES	EEUU	24.250.000	606.250.000
								601.686.690				859.650.000

Se verifica que la oferta más económica para los Ítems 1, 2 y 3 corresponde a la oferta de la firma **GUAINDUPAR S.A.,** sin embargo, se prosigue la Evaluación también con la segunda Oferta en orden de precios, perteneciente a la firma **WINNER S.R.L,** considerando la necesidad de una economía de tiempo en el proceso de análisis.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados por los oferentes **GUAINDUPAR S.A.,** dando cumplimiento a la *Resolución DNCP Nº 1890/2020*, por lo que se verifica que los precios ofertados se encuentren fuera del rango establecido por la normativa respecto a algunos Ítems, conforme a los siguientes cuadros:

GUAINDUPAR S.A.:

ESTIMADO PETROPAR							GUAINDUPAR				
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Monto Total Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
1	CORDONES ABSORVENTES DE HIDROCARBUROS	UNIDAD	UNIDAD	160	880.748	140.919.680	ABASCO	EEUU	230.229	36.836.640	-74%

WINNER S.R.L:

ESTIMADO PETROPAR							WINNER SRL				
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Monto Total Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
2	PAÑO ABSORVENTE DE HIDROCARBUROS	UNIDAD	UNIDAD	10.000	8.823	88.230.000	MELBLO wn TECHNOLOGIES	EEUU	11.500	115.000.000	30%

Conforme a lo expuesto, serán requeridas por nota el desglose de los precios ofertados y se analizara la respuesta de los oferentes en la etapa pertinente de Evaluación.

EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Abg. Esteban R. Riquelme B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Deris López
Jefe Interino UCASI
GSSMA - PETROPAR

Adm. César Murtinho
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a) DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

WINNER S.R.L:

Por **NOTA DOC N° 1219/2021**, de fecha 11 de noviembre del 2021, se emplaza a la firma a la firma **WINNER SRL** hasta las 12:00 h. del 15 de noviembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Desglose de los precios ofertados debido a la diferencia con el precio referencial, conforme al siguiente detalle:

ESTIMADO PETROPAR							WINNER SRL				
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Monto Total Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
2	PAÑO ABSORVENTE DE HIDROCARBUROS	UNIDAD	UNIDAD	10.000	8.823	88.230.000	MELBLO wn TECHNOLOGIES	EEUU	11.500	115.000.000	30%

2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 art. 1 d la Ley N° 6355/19 (**)
3. Autorización den Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.
4. Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

Llegada la fecha y hora tope, la firma **WINNER S.R.L.,** no remite las documentaciones y aclaraciones solicitadas, conforme a la consulta realizada a la mesa de entrada institucional.

Por tanto, corresponde descalificar la Oferta de la firma WINNER S.R.L., considerando lo expuesto en el Decreto Reglamentario N°2992/19, que establece en su ***Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones.***

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, ***bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.***

GUAINDUPAR S.A.:

Por **NOTA DOC N° 1218/2021**, de fecha 11 de noviembre del 2021, se emplaza a la firma a la firma **GUAINDUPAR S.A.,** hasta las 12:00 h. del 15 de noviembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Desglose de los precios ofertados debido a la diferencia con el precio referencial, conforme al siguiente detalle:

ESTIMADO PETROPAR							GUAINDUPAR				
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Monto Total Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
1	CORDONES ABSORVENTES DE HIDROCARBUROS	UNIDAD	UNIDAD	160	880.748	140.919.680	ABASCO	EEUU	230.229	36.836.640	-74%

Conforme a la mesa de entrada institucional N°8219 de fecha 11 de noviembre del 2021, 16:42h, la firma **GUAINDUPAR S.A.,** remite en tiempo la respuesta a la solicitud de la nota.

La firma remite el siguiente desglose de sus precios:

Abg. Esteban B. Irazusta B. Asesor Jurídico Comercial PETROPAR

Abg. Asesoría Jurídica Asesoría Contingencia PETROPAR

Deris López Jefe Interino UGASI GSSMA-PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326.

Guaindupar

Guaindupar S.A.
Av. Mcal. Lopez esq. 26 de Febrero, San Lorenzo
Teléfono: (595)21 584 190 R.A.
Fabrica: Ruta Ybycui – Km. 128
E mail: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
www.guaindupar.com

Datos de la Oferta			Detalle de Estructura de Precios							
Item	Descripción del Item	Precio Unitario Ofertado a PETROPAR	Costo de Origen - Costo de Producción	Gastos Administrativo - Gastos de Distribución	Impuestos Tasas IVA	Utilidad Guaindupar	Otros Gastos	Precio Unitario Ofertado	Cantidad	Total Ofertado
1	Cordones Absorventes de Hidrocarburos	230.229	114.210	55 180	20.930	39 909		230 229	160	36.836.640

Verificado por el Comité de Evaluación, se constata que el desglose de la composición de precios de la firma GUAINDUPAR S.A.

Respecto al análisis de precios, se verifica que la variación de la firma por debajo del precio referencial del oferente, es racional, considerando la composición expuesta por la firma en su nota de respuesta, con lo cual se considera oportuno considerar el precio, ya que tampoco afectaría a la calidad del producto y no representaría una variación en la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

Por tanto, el oferente **GUAINDUPAR S.A.,** será evaluada seguidamente, bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración al método de evaluación adoptado.

b) <u>DOCUMENTOS FORMALES</u>

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (**) y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
Copia autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificados de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los	PRESENTA

Por consiguiente, se prosigue con la evaluación del oferente **GUAINDUPAR S.A.,** en los siguientes puntos.

Abg. Esteban A. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Perla López
Jefe Interino UGASI
GSSMA - PETROPAR

Abg. César Martínez
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326.

c) ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	GUAINDUPAR S.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	PRESENTA

d) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	GUAINDUPAR S.A.
1	**CORDON ABSORBENTE DE HIDROCARBUROS:** . Tamaño 7 cm de diámetro x 244 cm de largo aproximadamente. . Oleofilico e Hidrofóbico. . Composición: Poliéster menor a 24%, Polipropileno mayor a 76%. . Absorción mínimo 7,5 litros por cordón. . Olor: Inodoro. . Inflamabilidad más de 370 grados Celsius.	**CUMPLE**
2	**PAÑO ABSORBENTE DE HIDROCARBUROS:** . Tamaño 43 cm x 48 cm x 9 mm aproximadamente. . Oleofilico e Hidrofóbico. . Composición: Poliéster menor a 24%, Polipropileno mayor a 76%. . Absorción mínimo 0,90 litros por almohadilla. . Forma física: solida. . Color: Blanco. . Olor: Inodoro. . Material no tejido . Inflamabilidad más de 370 grados Celsius.	**CUMPLE**
3	**BARRERA FLOTANTE DE CONTENCION DE DERRAME DE HIDROCARBUROS:** Altura total de 24", Tramos de 25 metros, franco bordo de 8" como mínimo y como máximo 10", calado de 16", construido en tela de PVC, color naranja o amarillo que sea resistente a los rayos UV, de 22 OZ de alta resistencia, con cabo superior de acero galvanizado de mínimo 5/16" y lastre de cadena de acero galvanizado de de mínimo 5/16", con conexión universal en los extremos según normas ASTM.	**CUMPLE**

Derlis López
Jefe Interino UGASI
GSSMA-PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326.

Como puede observarse, el oferente **GUAINDUPAR S.A.** cumple con los requerimientos documentales, técnicos, por tanto, conforme al sistema de adjudicación, será evaluada en cuanto a su experiencia y capacidad financiera, conforme a lo expresado en el Articulo 63 del Decreto 2992/1 - Método de Evaluación.

e) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2018, 2019 y 2020).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2018, 2019 y 2020).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020).

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

GUAINDUPAR S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	AÑO 2020	RATIO 2020	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	11.127.485.832	2,66	10.541.966.247	3,64	11.514.471.426	2,51	2,94	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	4.177.231.122		2.892.179.127		4.590.955.743			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.177.231.122	0,36	2.892.179.127	0,27	4.590.955.743	0,36	0,33	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	11.473.192.512		10.802.678.624		12.834.291.971			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.603.768.840	0,31	1.338.162.731	0,26	1.587.449.489	0,31	0,30	CUMPLE
		CAPITAL	5.100.000.000		5.100.000.000		5.100.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

a. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

Deris López
Jefe Interino UGAS
GSSMA - PETROPAR

Abg. César Martínez
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326.

Demostrar la experiencia en ventas con instituciones públicas o privadas en provisión de equipos y/o elementos de lucha contra incendios, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2018, 2019 y 2020)

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO GUARANIES	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
20/12/2018	CONTRATO N°92/18	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	188.550.000	SI. CONTRATO 92/18
		SUMATORIA TOTAL	188.550.000	

	MONTO GUARANIES
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	601.686.690
30% DE LA OFERTA	180.506.007
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	188.550.000
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

Si bien la firma **GUAINDUPAR S.A.**, presenta otras constancias y ordenes de compras como acta de remisión con la Policía Nacional, los mismos no pueden ser considerados, ya que no se ajustan a los criterios documentales para solicitar la experiencia.

De igual manera, con la presentación del CONTRATO N°92/18, con su correspondiente constancia de buen cumplimiento, con la DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC), la firma supera el requisito mínimo de experiencia.

Por lo expuesto, el oferente **GUAINDUPAR S.A.,** cumple con el análisis de la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

7 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Respecto a las ofertas que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el *Decreto* Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Artículo 45. Formato y firma de la oferta.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. ***El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales*** *según se indique en el presente reglamento,* ***serán firmados, física o electrónicamente****, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones:

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

Abg. Esteban R. Zaguirre B. Asesor Jurídico Comercial PETROPAR
Doris López Jefe Interino UGAS GSSMA - PETROPAR
Abg. César Martínez Asesoría Presidencia PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326.

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Artículo 61. Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:
***a. El formulario de oferta** y la lista de precios, **debidamente** llenados y **firmados** (...)*

Se verifica también, que la firma no firma las demás documentaciones formales presentadas, a excepción de la declaración jurada de capacidad técnica...

Y, en concordancia con el Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Así mismo, ***Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones.***

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, ***bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.***

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326,** al oferente **DUERO S.A.,** en virtud de los artículos 45, 60,61, y 63 del Decreto Reglamentario N°2992/19.

2. **DESCALIFICAR** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326**, al oferente **WINNER S.R.L.**, en virtud de al artículo 62 del Decreto Reglamentario N°2992/19.

3. **ADJUDICAR** los ítems 1, 2 y 3 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326**, a la oferta de la firma **GUAINDUPAR S.A.** por un monto total de ₲ 601.686.690 (guaraníes seiscientos un millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos noventa) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

GUAINDUPAR								
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Monto Total Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
1	CORDONES ABSORVENTES DE HIDROCARBUROS	UNIDAD	UNIDAD	160	ABASCO	EEUU	230.229	36.836.640

Abg. Esteban R. Aguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Deris López
Jefe Interino UGASI
GSSMA - PETROPAR

Abg. Cesar Martínez
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPUESTA A DERRAMES DE HIDROCARBUROS" ID. 394.326.

2	PAÑO ABSORVENTE DE HIDROCARBUROS	UNIDAD	UNIDAD	10.000	ABASCO	EEUU	8.256	82.560.000
3	BARRERA FLOTANTE DE CONTENCION DE DERRAME DE HIDROCARBUROS	UNIDAD	UNIDAD	25	ABASCO	EEUU	19.291.602	482.290.050
								601.686.690

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 17 de noviembre del 2021 a las 13:00 h., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Derlis López
Jefe Interino UGAS
GSSMA- PETROPAR

Abg. Esteban R. Vaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César M...
Asesoría Jurídica
PETROPAR